

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5419** *SALUDONNET SPAIN, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SALUDONNET GLOBAL MARKET, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de Socios de Saludonnet Spain, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y el Socio único de Saludonnet Global Market, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), en ejercicio todos ellos de las competencias propias de la Junta General, por acuerdos adoptados en fecha 30 de junio de 2021, han aprobado la fusión por absorción de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de Saludonnet Global Market, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de Saludonnet Spain, S.L. (Sociedad Absorbente), que adquirirá, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, así como todos los derechos y obligaciones afectos al mismo de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión, suscrito en fecha 30 de junio de 2021 por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión, sirviendo como base de la operación el balance de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida cerrado a 31 de diciembre de 2020, que han sido sometidos a verificación de auditor, pese a no estar las compañías legalmente obligadas a auditar sus cuentas.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 LME, al encontrarse la Sociedad Absorbida íntegramente participada, directamente, por la Sociedad Absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la fusión.

Madrid, 20 de julio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Saludonnet Spain, S.L., y Saludonnet Global Market, S.L.U., Carlos Falcato Arnanz.

ID: A210044840-1